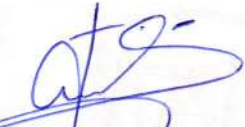


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 063432	
	Día 13	Mes Abril	Año 2023	☒ Dentro	☐ Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local Gral. Atlapexco							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	☒ Pía de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: Clemente Salazar Chávez				Nombre: Jose Espinosa Martinez			
Teléfono:				Teléfono:			
CURP: 5ACC780816HHGLHL05				CURP: EIMJ861027HHGSR05			
Rancho/UPP/PSG: 130112024002				Rancho/UPP/PSG:			
Calle:				Calle:			
Localidad: Coyolapa				Localidad: Coyolapa			
Municipio: Atlapexco				Municipio: Atlapexco			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 43060				C.P.: 43060			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	☒ Arreo	Nombre completo del transportista: Jose Espinosa Martinez				
			CURP: EIMJ861027HHGSR05				
Datos del vehículo			Marca: —	Modelo: —			
Placas: —	Color: —	Capacidad: —	Placas del remolque: —				
Ruta a seguir							
Coyolapa Atlapexco - Su destino Coyolapa							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N/A							
Folio de dictamen de prueba				TB: N/A	BR: N/A		
Folio de constancia de Hato Libre				TB: N/A	BR: N/A		
Otros:							
Movilización de animales							
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:			
(1)	Equino de cría	Guerra	Hembra				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
—		—					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos				Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra:				Una yegua color bayo			


Clemente Salazar Chávez
Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nancy A. Hdez Salazar
Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.